

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de las bases de convocatoria que regirán en las fiestas patronales en honor de la Virgen de la Oliva 2025, aprobado por decreto de Alcaldía de 23 de mayo de 2025.

De conformidad con los establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834927> ).

BDNS: 834927

**1.º Objeto.**—Normas que han de regir el concurso de elección de Reinas de las Fiestas de Nuestra Señora La Virgen de la Oliva de Valdilecha y las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

**2.º Beneficiarios:**

- Reinas infantiles: nacidas en los años 2016-2017-2018.
- Reinas de las Fiestas: nacidas en los años 2007-2008-2009.
- Estar empadronadas en el municipio de Valdilecha.
- No haber sido Reina de las Fiestas de Valdilecha en años anteriores, salvo que lo hayan sido en la categoría de Reina Infantil.

**3.º Base reguladoras.**—Publicación en la página <https://www.valdilecha.org/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**5.º Plazo de presentación de solicitudes.**—La inscripción del concurso se debe efectuar el 2 de junio hasta el 27 de junio de 2025.

**6.º Premio.**—2.400 euros ( coste máximo de los 6 premios).

**7.º Aceptación implícita.**—Participar en el concurso implica aceptar las bases y normas interpretativas, cediendo derechos de imagen y divulgación, respetando la legalidad.

Valdilecha, a 28 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, José Javier López González.

(03/8.554/25)

